- Copias de Contratos ejecutados de provisión de productos alimenticios, de los años requeridos (2018, 2019, 2020).
- Copias de Facturaciones de ventas a crédito o contado, actas de recepciones finales de los proveídos de los productos requeridos en la presente Licitación.
- Constancia que acredite la disponibilidad de una Unidad Comercial del oferente a fin de verificar in situ, en caso de ser necesario.
- Demostrar de poseer capacidad de suministro en cantidad, capacidad de depósito e infraestructura propia adecuada a fin de garantizar el suministro en tiempo y forma.
- Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura.
- Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización, y listado del RSPA Y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite.
- Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado.

Mediante Nota de la UOC N°2, en la cual se solicitan dichos pedidos en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

Dicha firma presento todos los documentos no asi el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, por tal motivo no se aplicará el Margen de Preferencia Nacional.

Conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 ***"Aclaración de Ofertas"*** y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se ha solicitado a la firma **JV SERVICIOS** la remisión de documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para dar continuidad al proceso de evaluación, el cual se detallan a continuación:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.
- Constancia de RUC emitida por la SET
- Patente Comercial vigente a la Fecha de apertura, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente
- Copia de Balance y Estado de Resultado de los TRES años (2018, 2019, 2020), con firma del contador de la empresa, para contribuyentes del IRACIS
- Iva general de los ultimos TRES años (2018, 2019, 2020) para contribuyentes del solo del iva general
- IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General
- Formulario 106 de los TRES años (2018, 2019, 2020) para contribuyentes del IRPC
- Formulario 104 de los TRES años (2018, 2019, 2020 para contribuyentes de Renta Personal.

- Además, deberá presentar un Resumen de ingresos y egresos con sus respectivos totales por cada año solicitado. PARA CONTRIBUYENTES EXCLUSIVAMENTE DE IVA GENERAL.
- Demostrar la experiencia en ventas de productos alimenticios para personas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al (50 %) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años [2018, 2019 y 2020].
- Deberá demostrar la capacidad de haber proveído en forma satisfactoria mediante copias de contratos ejecutados de provisión, facturación de ventas y recepciones finales, en instituciones públicas y/o privadas
- El potencial oferente deberá disponer de una Unidad Comercial del oferente a fin de verificar in situ en caso de ser necesario parte del Comité de Evaluación. A fin de que el se registre la Dirección del local, Barrio o compañía, Ciudad, Número de Teléfono línea fija y el registro de un número de línea móvil (Celular); además, la dirección de un correo electrónico.
- Copias de Contratos ejecutados de provisión de productos alimenticios, de los años requeridos (2018, 2019, 2020).
- Copias de Facturaciones de ventas a crédito o contado, actas de recepciones finales de los proveídos de los productos requeridos en la presente Licitación.
- Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.
- Constancia que acredite la disponibilidad de una Unidad Comercial del oferente a fin de verificar in situ, en caso de ser necesario.
- Presentación de las Especificaciones Técnicas impresas, firmadas, y selladas en su totalidad, conforme a lo establecido en la Sección III Especificaciones Técnicas.
- Demostrar de poseer capacidad de suministro en cantidad, capacidad de depósito e infraestructura propia adecuada a fin de garantizar el suministro en tiempo y forma.
- Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura.
- Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura.
- Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización, y listado del RSPA Y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite.
- Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado.
- Habilitación de vehículos, por lo menos de 01 (un) vehículo, destinado al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: CARNE AVÍCOLA (BLANCA), HUEVO y LÁCTEOS.
- Documento que demuestre ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.

- Para los Fabricantes, documento que demuestre de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;
- Para los representantes o distribuidores, documento que demuestre de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- Autorizaciones: En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante.
- Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada.
- Para los Fabricantes, registro de marca vigente al momento de la apertura y documento que demuestre de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
- Declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad, capacidad de depósito e infraestructura propia adecuada a fin de garantizar el suministro en tiempo y forma.
- Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente.
- Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. No se aceptarán documentos en trámite.
- Para los representantes o distribuidores, declaración jurada que demuestre de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

Mediante Nota de la UOC N°2, en la cual se solicitan dichos pedidos en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

Dicha firma presento todos los documentos no asi el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, por tal motivo no se aplicará el Margen de Preferencia Nacional.

Conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 ***"Aclaración de Ofertas"*** y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se ha solicitado a la firma **MENEVA S.R.L.** la remisión de documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para dar continuidad al proceso de evaluación, el cual se detallan a continuación:

- Autorización de fabricación, RE ni RSPA de los ítems ofertados.

Mediante Nota de la UOC N°2, en la cual se solicitan dichos pedidos en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

Dicha firma presentó todos los documentos como asi también presentó los Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, Certificado N° 121025 de RES Y MEDIA RES DE CARNE, por tal motivo se acogerá al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

Consideraciones del Comité de Evaluacion en cuanto a las Observaciones de la empresa **TAPE PYTA S.A a las empresas MENEVA S.R.L, SAMAL S.A, SAN CAYETANO, GRIMEX,** el comité evaluador solicito todos los documentos y fueron entregados en tiempo y forma por tal motivo continúan en competencia y pasan a la siguiente etapa:

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/ OFERENTE.	**GRIMEX S.A.**	**SAMAL S.R.L**	**MOLINOS SAN RAFAEL**	**DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO**	**JV SERVICIOS**	**UNPAR S.A**	**TAPE PYTA S.A.**	**MENEVA S.R.L**
-DOCUMENTOS LEGALES								
Fotocopia simple de la cedula de Identidad del Firmante de la Oferta. **(Personas Físicas)**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad **(Personas Jurídicas)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Patente Comercial vigente a la Fecha de apertura, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia de presentacion de la declaracion jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la contraloria general de la republivca, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA								
• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y estado de resultados de los últimos 3 años (2018-2019-2020), para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los últimos 3 años (2018-2019-2020), para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos 3 años (2018-2019-2020), para contribuyentes del IRPC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 104 de los últimos 3 años (2018-2019-2020), para contribuyentes de Renta Personal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018-2019-2020).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018-2019-2020).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2018-2019-2020).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS PARA LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA								
Demostrar la experiencia en ventas de productos alimenticios para personas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al (50 %) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años [2018, 2019 y 2020].	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Deberá demostrar la capacidad de haber proveído en forma satisfactoria mediante copias de contratos ejecutados de provisión, facturación de ventas y recepciones finales, en instituciones públicas y/o privadas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El potencial oferente deberá disponer de una Unidad Comercial del oferente a fin de verificar in situ en caso de ser necesario parte del Comité de Evaluación. A fin de que el se registre la Dirección del local, Barrio o compañía, Ciudad, Número de Teléfono línea fija y el registro de un número de línea móvil (Celular); además, la dirección de un correo electrónico.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias de Contratos ejecutados de provisión de productos alimenticios, de los años requeridos (2018, 2019, 2020).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias de Facturaciones de ventas a crédito o contado, actas de recepciones finales de los proveídos de los productos requeridos en la presente Licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia que acredite la disponibilidad de una Unidad Comercial del oferente a fin de verificar in situ, en caso de ser necesario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA								
Presentación de las Especificaciones Técnicas impresas, firmadas, y selladas en su totalidad, conforme a lo establecido en la Sección III Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Demostrar poseer capacidad de suministro en cantidad, capacidad de depósito e infraestructura propia adecuada a fin de garantizar el suministro en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización, y listado del RSPA Y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Para aquel/aquellos oferentes que coticen los ítems de carne deberán presentar; Registro de Firma, Certificado de Habilitación Oficial vigente y Registro de Empresa del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites. Habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional De Calidad Y Salud Animal (SENACSA). En caso de ser compradores de animales vacunos en feria, demostrar donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos de 2016/2017/2018 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal). En caso de no contar con matadero propio, debe tener contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) años, debidamente firmado entre el propietario del matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura, y; Documentos que conste con al menos un (01) vehículo frigorífico, (debido al volumen y la cantidad de Servicios a proveer), aptos para el transporte de los productos cárnicos habilitados por el SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación de vehículos, por lo menos de 01 (un) vehículo, destinado al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: CARNE AVÍCOLA (BLANCA), HUEVO y LÁCTEOS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que demuestre ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para los Fabricantes, documento que demuestre de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para los representantes o distribuidores, documento que demuestre de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorizaciones: En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para los Fabricantes, registro de marca vigente al momento de la apertura y documento que demuestre de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad, capacidad de depósito e infraestructura propia adecuada a fin de garantizar el suministro en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. No se aceptarán documentos en trámite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro de Firma, Certificado de Habilitación Oficial vigente y Registro de Empresa del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional De Calidad Y Salud Animal (SENACSA).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada que conste con al menos un (01) vehículo frigorífico con habilitación del SENACSA.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación de vehículos, por lo menos de 01 (un) vehículo, expedido por el SENACSA, vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada que demuestre ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para los Fabricantes, declaración jurada que demuestre de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para los representantes o distribuidores, declaración jurada que demuestre de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme puede apreciarse en el Cuadro precedente, las ofertas de **GRIMEX S.A., TAPE PYTA S.A., JV SERVICIOS, SAMAL S.R.L, UNPAR, MENEVA S.R.L, DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO y MOLINOS SAN RAFAEL, cumplen satisfactoriamente** los parámetros de Experiencia, capacidad legal y financiera requeridos en el PBC, por tanto, las mismas son aptas de ser analizadas en las siguientes fases de la evaluación.

Seguidamente, se destaca que las empresas **GRIMEX S.A., TAPE PYTA S.A., JV SERVICIOS, SAMAL S.R.L, UNPAR, MENEVA S.R.L, DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO y MOLINOS SAN RAFAEL.**; han presentado su Declaración Jurada "DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS" donde se ratifican que no se encuentran afectados por el **inc. a)** "*los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses*" e **inc.b)** "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*".
Con lo que este Comité de Evaluación corroboró dicha información en la base de datos del SINARH y en la Página Web de la Secretaria de la Función Pública; en las cuales se constata que los miembros de estas firmas, como los Representantes con poder suficiente para la firma de la oferta no registran datos en dicho sistema, de conformidad a lo establecido en la RESOLUCION DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 y al **inc. m** del **Art. 60° (prohibiciones al funcionario)** de la LEY 1626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA"; razón por la cual dicha empresa se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo.
Se verificó en la base de Datos del SINARH, si los componentes, como así también representantes de las empresas **GRIMEX S.A., TAPE PYTA S.A., JV SERVICIOS, SAMAL S.R.L, UNPAR, MENEVA S.R.L, DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO y MOLINOS SAN RAFAEL.**, figuran comprometidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la ley N° 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	C.I	EMPRESA	OBSERVACION
1	GUSTAVO CRISTIAN RAUTENBERG CUEVAS	405.899	**GRIMEX S.A**	NO REGISTRA DATOS
2	RODOLFO AMIN YAMBAY MIRANDA	2.086.079	**SAMAL S.R.L**	NO REGISTRA DATOS
3	EPIFANIA BEATRIZ FRETEZ VDA DE PINEDA	1.713.580	**MOLINOS SAN RAFAEL**	NO REGISTRA DATOS
4	MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD	375.517	**DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO**	NO REGISTRA DATOS
5	EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO	921.153	**MENEVA S.R.L.**	NO REGISTRA DATOS
6	HERENIA CANDELARIA ALVAREZ MONZON	866.896	**UNPAR S.A.**	NO REGISTRA DATOS
7	FERNANDO AMERICO ARCE URIARTE	721.936	**TAPEPYTA S.A.**	NO REGISTRA DATOS
8	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1.695.298	**JV SERVICIOS**	NO REGISTRA DATOS

ANALISIS FINANCIERO DE LAS EMPRESAS.

1- UNPAR S.A.

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

UNPAR S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2.018	2.019	2020	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	33.773.988.946	33.773.988.946	37.004.538.053	6,72	2,24
PASIVO CORRIENTE	12.444.713.741	22.587.510.840	14.720.525.560		
RATIO DE LIQUIDEZ	2,71	1,50	2,51		

En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 2,24 %.

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

UNPAR S.A.					
ENDEUDAMIENTO – SOLVENCIA					
AÑO	2.018	2.019	2020	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	26.225.925.626	15.219.406.609	16.703.961.482	1,08	0,36
ACTIVO TOTAL	56.557.667.628	51.982.875.005	51.982.875.005		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,46	0,29	0,32		

Esta empresa posee el **0,36%** en promedio de endeudamiento.

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

UNPAR S.A.					
RENTABILIDAD					
AÑO	2.018	2.019	2020	SUMA	PROMEDIO
RESULTADO NETO	7.174.614.610	4.517.864.007	3.886.574.444	0,78	0,26
CAPITAL	20.000.000.000	20.000.000.000	20.000.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,36	0,23	0,19		

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio en los tres últimos años del 0,26%

2- **MENEVA S.R.L.**

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

MENEVA S.R.L					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2.018	2.019	2020	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	4.442.900.490	4.163.252.902	4.325.589.935	74,45	24,82
PASIVO CORRIENTE	148.822.190	177.108.437	205.137.298		

RATIO DE LIQUIDEZ	29,85	23,51	21,09		

En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 24,82 %.

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

MENEVA S.R.L					
ENDEUDAMIENTO – SOLVENCIA					
AÑO	2.018	2.019	2020	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	919.042.190	117.108.437	205.137.298	0,22	0,07
ACTIVO TOTAL	5.617.336.147	5.703.242.703	6.070.421.727		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,16	0,02	0,03		

Esta empresa posee el **0,07%** en promedio de endeudamiento.

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

MENEVA S.R.L					
RENTABILIDAD					
AÑO	2.018	2.019	2020	SUMA	PROMEDIO
RESULTADO NETO	218.415.257	593.017.040	448.946.916	0,84	0,28
CAPITAL	1.500.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,15	0,40	0,30		

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio en los tres últimos años del 0,28 %

3- **TAPE PYTA S.A.**

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

TAPE PYTA S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2.018	2.019	2020	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	10.786.089.172	14.730.630.103	17.246.235.789	9,85	3,28
PASIVO CORRIENTE	2.911.881.025	4.685.771.820	5.751.103.407		
RATIO DE LIQUIDEZ	3,70	3,14	3,00		

En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **3,28%**.

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

TAPE PYTA S.A.					
ENDEUDAMIENTO – SOLVENCIA					
AÑO	2.018	2.019	2020	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	2.911.881.025	4.685.771.820	5.751.103.407	0,60	0,20
ACTIVO TOTAL	19.175.912.148	22.150.281.129	24.801.146.423		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,15	0,21	0,23		

Esta empresa posee el **0,20%** en promedio de endeudamiento.

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

TAPE PYTA S.A.					
RENTABILIDAD					
AÑO	2.018	2.019	2020	SUMA	PROMEDIO
RESULTADO NETO	966.820.868	1.197.265.820	1.583.481.121	1,25	0,42
CAPITAL	3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,32	0,40	0,53		

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio en los tres últimos años del 0,42 %

4- **MOLINOS SAN RAFAEL.**

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

MOLINOS SAN RAFAEL					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2.018	2.019	2020	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	299.798.189	214.818.121	2.464.232.758	151,55	50,52
PASIVO CORRIENTE	112.072.547	1.750.000	94.348.032		
RATIO DE LIQUIDEZ	2,68	122,75	26,12		

En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **50,52%**.

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

MOLINOS SAN RAFAEL					
ENDEUDAMIENTO – SOLVENCIA					
AÑO	2.018	2.019	2020	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	121.247.121	1.750.000	2.914.510.834	1,28	0,43
ACTIVO TOTAL	329.423.538	246.874.429	3.214.969.102		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,37	0,01	0,91		

Esta empresa posee el **0,43%** en promedio de endeudamiento.

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

MOLINOS SAN RAFAEL					
RENTABILIDAD					
AÑO	2.018	2.019	2020	SUMA	PROMEDIO
RESULTADO NETO	27.000.000	36.000.000	54.643.654	0,58	0,19
CAPITAL	155.823.496	200.823.496	236.823.496		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,17	0,18	0,23		

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio en los tres últimos años del 0,19%

5- **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO.**

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2.018	2.019	2020	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	2.099.872.681	2.120.740.501	2.357.396.245	184,78	61,59
PASIVO CORRIENTE	26.553.498	42.294.694	42.435.342		
RATIO DE LIQUIDEZ	79,08	50,14	55,55		

En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **61,59%**.

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO					
ENDEUDAMIENTO – SOLVENCIA					
AÑO	2.018	2.019	2020	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	26.553.498	42.294.694	42.435.342	0,05	0,02
ACTIVO TOTAL	2.099.872.681	2.120.740.501	2.357.396.245		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,01	0,02	0,02		

Esta empresa posee el **0,02%** en promedio de endeudamiento.

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO					
RENTABILIDAD					
AÑO	2.018	2.019	2020	SUMA	PROMEDIO
RESULTADO NETO	198.911.139	5.126.624	236.515.096	1,76	0,59
CAPITAL	250.000.000	250.000.000	250.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,80	0,02	0,95		

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio en los tres últimos años del 0,59 %

6- **SAMAL S.R.L.**

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

SAMAL S.R.L					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2.018	2.019	2020	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	24.544.555.051	23.291.733.107	28.675.863.955	9,83	3,28
PASIVO CORRIENTE	5.803.123.820	9.591.278.963	9.035.045.232		
RATIO DE LIQUIDEZ	4,23	2,43	3,17		

En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **3,28%.**

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

SAMAL S.R.L					
ENDEUDAMIENTO – SOLVENCIA					
AÑO	2.018	2.019	2020	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	5.803.123.820	9.591.278.963	9.035.045.232	0,84	0,28
ACTIVO TOTAL	24.561.895.623	30.382.417.844	31.155.699.664		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,24	0,32	0,29		

Esta empresa posee el **0,28 %** en promedio de endeudamiento.

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

SAMAL S.R.L					
RENTABILIDAD					
AÑO	2.018	2.019	2020	SUMA	PROMEDIO
RESULTADO NETO	1.298.200.659	1.916.787.694	8.585.160	0,21	0,07
CAPITAL	15.291.500.000	15.291.500.000	19.681.500.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,08490	0,12535	0,00044		

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio en los tres últimos años del 0,07 %

7- **GRIMEX S.A.**

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

GRIMEX S.A					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2.018	2.019	2020	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	12.923.439.390	11.396.695.088	12.388.183.247	64,87	21,62
PASIVO CORRIENTE	2.715.325.118	506.199.023	329.517.177		
RATIO DE LIQUIDEZ	4,76	22,51	37,59		

En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **21,62%.**

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

GRIMEX S.A					
ENDEUDAMIENTO – SOLVENCIA					
AÑO	2.018	2.019	2020	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	2.715.325.118	506.199.023	329.517.177	0,28	0,09
ACTIVO TOTAL	12.925.107.338	11.396.695.086	12.388.183.247		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,21	0,04	0,03		

Esta empresa posee el **0,09%** en promedio de endeudamiento.

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

GRIMEX S.A					
RENTABILIDAD					
AÑO	2.018	2.019	2020	SUMA	PROMEDIO
RESULTADO NETO	1.610.286.344	692.264.246	1.144.096.660	2,13	0,71
CAPITAL	8.181.464.520	950.000.000	950.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,20	0,73	1,20		

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio en los tres últimos años del **0,71 %**

8- **JV SERVICIOS.**

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

JV SERVICIOS					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2018	2019	2020	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	310.000.000	272.247.989	**357.330.230**	65,30	21,77
PASIVO CORRIENTE	13.000.000	15.458.962	**29.514.255**		
RATIO DE LIQUIDEZ	**23,85**	**17,61**	**23,85**		

En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **21,77%.**

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

JV SERVICIOS					
ENDEUDAMIENTO – SOLVENCIA					
AÑO	2018	2019	2020	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	13.000.000	15.458.962	**29.514.255**	0,14	0,05
ACTIVO TOTAL	560.000.000	305.558.919	**449.888.539**		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**0,02**	**0,05**	**0,07**		

Esta empresa posee el **0,05%** en promedio de endeudamiento.

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

JV SERVICIOS					
RENTABILIDAD					
AÑO	2018	2019	2020	SUMA	PROMEDIO
RESULTADO NETO	3.955.212	269.649.009	400.216.081	33,53	11,18
CAPITAL	100.000.000	20.000.000	20.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,04	13,48	20,01		

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio en los tres últimos años del **11,18 %**

Conforme con el análisis realizado precedentemente, se concluye que las ofertas presentadas por las Empresas **GRIMEX S.A., TAPE PYTA S.A., JV SERVICIOS, SAMAL S.R.L, UNPAR, MENEVA S.R.L, DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO y MOLINOS SAN RAFAEL cumplen satisfactoriamente** con lo solicitado en el presente proceso licitatorio y son aptas de ser analizadas en la siguiente Etapa de Evaluación.

Teniendo presente todo lo expuesto, las ofertas presentadas por las Empresas **GRIMEX S.A., TAPE PYTA S.A., JV SERVICIOS, SAMAL S.R.L, UNPAR, MENEVA S.R.L, DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO y MOLINOS SAN RAFAEL cumplen satisfactoriamente** con las especificaciones técnicas y financieras del presente llamado y son aptas de ser propuestas para la Adjudicación.

RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, considerando además que las ofertas de las Empresas **GRIMEX S.A., TAPE PYTA S.A., JV SERVICIOS, SAMAL S.R.L, UNPAR, MENEVA S.R.L, DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO y MOLINOS SAN RAFAEL.**, cumplen con las condiciones legales, financieras y técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demuestran la calificación y capacidad necesaria para ejecutar los contratos de provisión de Servicios y los precios ofertados por las mismas son razonables y convenientes para el Comando del Ejercito y Unidades Componentes, este Comité de Evaluación recomienda:

1° ADJUDICAR a las siguientes Firmas, conforme se detalla a continuación:

- **GRIMEX S.A.:** en los ítems N° 03, 09, 10, 13, 16, 20, 23, 26, 27, 29, 31, 32, 34, 40, 50, 54, 75, 76, 78, 90, 94, 97 ,99, 104, 105, 106 y 108, por un monto total de **Gs. 228.182.575 (guaraníes doscientos veinte y ocho millones ciento ochenta y dos mil quinientos setenta y cinco)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
- **TAPE PYTA S.A..:** en los ítems 30 y 88 por un monto total de **Gs. 222.375.000 (guaraníes doscientos veinte y dos millones trescientos setenta y cinco mil)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
- **JV SERVICIOS.:** en los ítems N° 25, 33, 35, 36, 41, 42, 43, 44, 46, 48, 52, 55, 56, 59, 61, 66, 67, 69, 73, 74, 79, 82, 87, 89 y 92 por un monto total de **Gs. 93.714.718 (guaraníes noventa y tres millones setecientos catorce mil setecientos diez y ocho)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
- **MENEVA S.R.L:** en los ítems N° 02, 17, 18, 21, 37, 38, 45, 47, 62, 65, 83, 86, 96, 101 y 102 por un monto total de **Gs. 140.897.757 (guaraníes ciento cuarenta millones ochocientos noventa y siete mil setecientos cincuenta y siete)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

- **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO:** en los items N° 05, 07, 08, 11, 22, 39, 51, 58, 60, 63, 77, 91, 103 y 107 por un monto total de **Gs. 33.741.175 (guaraníes treinta y tres millones setecientos cuarenta y un mil ciento setenta y cinco)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
- **UNPAR:** en los items N° 04, 12, 15, 49, 57, 64, 93 y 100 por un monto total de **Gs. 87.646.500 (guaraníes ochenta y siete millones seiscientos cuarenta y seis mil quinientos)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
- **MOLINOS SAN RAFAEL:** en los items N° 01, 06, 14, 19, 24, 28, 53, 68, 70, 71, 72, 80, 84, 85, 95 y 98 por un monto total de **Gs. 49.648.492 (guaraníes cuarenta y nueve millones seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

DECLARAR DESIERTO el Item N° 81, por sobre pasar su disponibilidad presupuestaria oferta alguna, **conforme al Art. 30 "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA" de la Ley 2051/03**

DISMINUIR, a fin de ajustar la cantidad y monto a la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Responsable en los sgtes Items N° 12, 15, 33, 35, 36, 43, 48, 56, 61 y 67

Con esto se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS (AD REFERENDUM) AÑO 2022" – ID N° 405.387**, siendo las 11:00 horas del día jueves 03 de febrero de 2022.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ALEJANDRO ZARATE ARRUA
Tte 1° Int – Secretario del CE

FERNANDO ANDRES SERVIN
TCNEL DCEM - Miembro CE

VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA CARBALLO
TCNEL DCEM - Miembro CE

GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZALEZ MIRANDA
Presidente del Comité de Evaluación